



Resolución Directoral

Lima, 23 de Enero de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 001576-2018, que contiene el Oficio N° 19-2019-OGC-HNDM, de fecha 09 de enero del 2019, emitido por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, contempla que el Titular del Establecimiento de Salud, tiene como función asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V-01, sobre la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, cuya finalidad es contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, de fecha 02 de junio de 2006, se aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante el artículo 11°, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente, con la participación activa del personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

24 ENE 2019

Sr. JUAN CARO RIVAS
FEDATARIO

Que, mediante Oficio N° 19-2019-OGC-HNDM, de fecha 09 de enero del 2019, la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad a propuesto y elevado para su aprobación la actualización de la conformación del Comité de Análisis de Eventos Centinela – 2019, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", razón por lo que se debe dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 016-2018/D/HNDM, de fecha 05 de febrero del 2018, que conformó el Comité de Análisis de Eventos Centinela, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V-01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, la Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, que aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el COMITÉ DE ANÁLISIS DE EVENTOS CENTINELA - 2019, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que está integrado por



- | | |
|--|--------------------|
| ✓ Director Adjunto de la Dirección General | Presidente. |
| ✓ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Secretaria Técnico |
| ✓ Jefe del Departamento de Enfermería | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Medicina Interna | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Especialidades Médicas | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Cirugía | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento Anestesiología y Centro Quirúrgico | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular | Integrante |
| ✓ Jefe del Departamento de Pediatría | Integrante |





Resolución Directoral

Lima, 23 de Enero de 2019

- Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia Integrante
- Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes Integrante
- Jefe del Departamento de Odontología Integrante
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica Integrante
- Jefe del Departamento de Farmacia Integrante
- Jefe de la Oficina de Seguros Integrante
- Jefe de la Oficina de Logística Integrante

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 016-2018-D-HNDM, de fecha 05 de febrero del 2018, que aprueba la conformación del Comité de Atención de Eventos Centinela, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 3°.- El citado Comité deberá analizar los eventos centinela de acuerdo a las normas institucionales vigentes, para lo cual llamará a reunión cada vez que ocurra un evento adverso y desarrollaran intervenciones que favorezcan la recuperación del paciente.

Artículo 4°.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución Directoral al Instituto de Servicios de Salud (SUSALUD)

Artículo 5°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAR KUYOHARA CHAMOTO
Directora General (S)
C.M.P. 25986 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/GLDF/RPA/JACP/dlpa

- C.c.
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- O. de Control Interno.
- O. Gestión de la Calidad.
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática.
- Interesados
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido autenticado en esta

24 ENE 2019

Sr. Julio AGARO RIVAS
FEDATARIO